

Lima, 9 de enero de 2023

**Oficio 1292-2022-2023-ADP-D/CR**

Señor congresista

**LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO**

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones  
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno del Congreso celebró el 5 de enero de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 2582/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica los artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 1339/2021-CR y 3308/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica los artículos 3 y 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 2582/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

1041112

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos